



LA CISTERNA,

DECRETO EXENTO N° 00010
SECCION PRIMERA

07 ENE. 2015

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 del 27.06.2001 y su modificación mediante Decreto N° 3.947 del 19.10.2009.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.3.3. de dicho Reglamento.
- 4.- Lo aprobado en el Presupuesto 2015 según Decreto N° 5.298 del 29.12.2014, respecto de los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1° APRUÈBASE el Proyecto Social denominado “Deportivo, Recreacional. de Turismo y Entretención”, el que se entiende incorporado al presente Decreto, a realizarse entre los meses de enero y diciembre de 2015.

2° IMPÛTESE el gasto del mencionado proyecto al subprograma Social Comunitario, de acuerdo a la estructura del gasto, por la suma máxima de \$88.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/SDE/gvb.
DISTRIBUCION:
1.- Secretario Municipal
2.- Dirección de Control
3.- Depto. De Contabilidad
4.- Dideco
5.- Unidad Técnica DIDECO
6.- Oficina de Partes